



Comité contra la Tortura de ONU reconoce la gravedad de la situación dentro de las prisiones mexicanas

En las observaciones finales del Comité de la ONU contra la Tortura (CAT), luego de su revisión a México, aprobadas durante su 66º período de sesiones (23 de abril a 17 de mayo, 2019) celebramos que el Comité se pronunciara sobre muertes en custodia penitenciaria y aislamiento de personas privadas de libertad.

Entre las preocupaciones del Comité resaltamos las que tienen que ver con la incidencia de Tortura en centros penitenciarios y muertes en bajo custodia penitenciaria, tema del que resaltó el motín que en 2016 sucedió en el penal de Topo Chico en el que fallecieron 49 personas privadas de libertad, y las 13 muertes ocurridas durante el motín en el penal de Cadereyta, ambos en Nuevo León, información que fue retomada del informe que Documenta envió a las y los integrantes del Comité a propósito de esta revisión.

También el Comité valoró la importancia y retomó de este informe hecho por Documenta información sobre el uso del aislamiento como régimen penitenciario en el que las personas privadas de libertad permanecen hasta 23 del día en sus celdas, así como lo relativo a los modelos establecidos de intervención penitenciaria en donde las personas en prisión deben estar en su celda la mayor parte del día, condiciones que se equiparan a las del aislamiento prolongado.

En el contexto de sistema penitenciario, el CAT también se pronunció por la importancia de tener información estadística para monitorear la protección de los derechos de las personas privadas de libertad y mostró preocupación por la cancelación de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), ejercicio estadístico establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

A pesar de que el Comité se mostró preocupado por la situación de las personas privadas de libertad en prisiones, no fue así para las personas usuarias de los servicios de salud mental, por lo que lamentamos que no se pronunciaran ampliamente sobre este tema, a pesar de que en su pasada revisión a México sí mencionaron la importancia de prevenir y erradicar prácticas de tortura en las instituciones de salud mental.

Ante esto hacemos un llamado a las autoridades para trabajar en conjunto con sociedad civil especializada la implementación de las recomendaciones dirigidas a:

- Investigar todos los casos de muertes en custodia penitenciaria a través de un órgano independiente.
- Investigar la posible responsabilidad del personal de seguridad en las muertes de personas en prisión, castigar a responsables y reparar el daño a las víctimas y sus familiares.
- Garantizar la seguridad de las personas privadas de libertad.
- Garantizar la correcta atención médica de las personas privadas de libertad.
- Recopilar y publicar datos estadísticos sobre muertes en custodia.

Así como a reconocer y eliminar la situación de tortura en los servicios de salud mental para garantizar los derechos humanos de las personas usuarias de estos servicios en México, de acuerdo con estándares internacionales y el mismo marco normativo nacional, y con la recomendación del Comité sobre monitorear instituciones de salud mental.